



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 002-2025-CM-MDH/C.

Haqira, 15 de enero del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 001-2025 de Concejo Municipal de la municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 15 de enero del 2025; bajo la presidencia del Ing. Juan Adolfo Arredondo Layme, alcalde la Municipalidad Distrital de Haqira, y la asistencia de los señores regidores Temistocles Vargas Sarmiento, Yoni Huallpa Arias, Saul Ccasani Asto, Marleny Condorimay Huilca, Willian Sulcahuaman Huaraca, Vistos Oficio N°003-2025-OCRI-UNAMBA, de fecha 13 de enero del 2025, ingresado por mesa de partes con Numero de registro N° 335, oficio emitido por Dra. Sandra Salazar Palomino, jefe de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Micaela bastidas de Apurímac, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante artículo 1 de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento "Según corresponda".

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, **"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley"**; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, mediante Oficio N°003-2025-OCRI-UNAMBA, de fecha 13 de enero del 2025, ingresado por mesa de partes con Numero de registro N° 335, oficio emitido por Dra. Sandra Salazar Palomino, jefe de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Micaela bastidas de Apurímac, hace llegar propuesta de convenio **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HAQUIRA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC**, en tres ejemplares del mismo tenor y a la vez solicita que se evalúe e insertar el sello de Visto Bueno de la entidad.

Que, el objetivo del convenio es de desarrollar en forma conjunta y coordinada acciones interinstitucionales que fortalezcan y promuevan el desarrollo de la actividad académica, cultural, proyección social e investigación científica y tecnológica en el distrito de Haqira; debido a que persiste el acceso limitado a la formación técnica y superior en la población.

Que, en su cláusula cuarta, de las obligaciones la UNAMBA solicita, otorgamiento en cesión de uso local que consta de tres pisos, ubicado en la esquina de la plaza de armas, sin embargo, no será posible dar en sesión de uso los tres pisos, solo dos pisos, por cuanto en el primer piso se encuentra instalado la Biblioteca de la Municipalidad Distrital de Haqira.

Que, la **vigencia del convenio** será a partir de la **fecha de suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre del 2025**, Pudiendo ser renovado si las partes lo convengan expresamente y por escrito, previa aprobación de los resultados obtenidos, en este sentido, el convenio puede ser resuelto por incumplimiento de las obligaciones específicas en su contenido o por cualquiera causa justificada presentada por una de las partes, según acuerdo de las partes.

Que, puesto en agenda del Pleno del Concejo Municipal, previo debate, deliberan y con el voto de los señores regidores, acordaron por mayoría aprobar

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



la firma de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC, con el propósito de desarrollar en forma conjunta y coordinada acciones interinstitucionales que fortalezcan y promuevan el desarrollo de la actividad académica, cultural, proyección social.



Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR la **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC**, con el objetivo de desarrollar en forma conjunta y coordinada acciones interinstitucionales que fortalezcan y promuevan el desarrollo de la actividad académica, cultural, proyección social e investigación científica y tecnológica en el distrito de Haqira. **Que el convenio tiene vigencia de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2025.**

ARTICULO SEGUNDO. –AUTORIZAR, la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad.

ARTICULO TERCERO. OTORGAR FACULTADES al alcalde Ing. **JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME**, identificado con DNI N° 44279143, para la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO CUARTO. DISPONER, que los convenios suscritos por el Alcalde, serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTICULO QUINTO. DISPONER, la Notificación del presente Acuerdo de Concejo, a Sandra Salazar Palomino, jefe de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Micaela bastidas de Apurímac, para su conocimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURÍMAC

ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N

